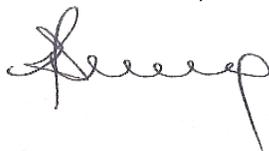


2021-046
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Pónganse en conocimiento de la parte actora el pronunciamiento emitido por COOMEVA EPS el pasado 20 de mayo, mediante el cual expone que se cumplió con el fallo de tutela de 25 de febrero de 2021 y se procedió al pago de licencia de maternidad a favor de la accionante y requiérasele para que manifieste dentro de los tres (03) días siguientes al recibido de la comunicación de este proveído, si tiene intención de continuar con estas diligencias y de ser favorable su respuesta indique las razones para ello.

Debe advertirse que una vez culminado ese término si no se emite pronunciamiento al respecto, se procederá a dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFIQUESE,

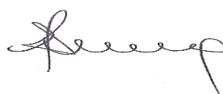


CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 31 DE MAYO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 067 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 01 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria